

Decretos**03 DE FEBRERO DE 2.025**

N.º 1427 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Mariano Fabre | 34.380.474 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4058 – Representatividad y Asesoramiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

04 DE FEBRERO DE 2.025

N.º 1428 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Yuri Miljevic | 33.615.208 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 5118 – Producción Audiovisual.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1429 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Claudia Viviana Papiri | 17.723.255 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5158 – Dirección y Administración Educación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

05 DE FEBRERO DE 2.025

N.º 1430 – ARTICULO 1º: Declárese día no laborable el día: viernes 14 de Febrero de 2025, como festejo de la celebración del aniversario de la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Entiéndase el término “día no laborable” como “feriado administrativo” a todos los estratos laborales a nivel local, correspondiente al día 14 de febrero, día en que se conmemora el aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Constitución, siendo optativo para el comercio, la Industria y la banca.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N.º 1431 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Sebastián Ezequiel Fernández | 32.812.979 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 3978 – Dirección, Administración y Departamento Técnico AyC.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1432 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Edo Bordoni | 12.642.643 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4618– Administración de Personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1433 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Andrés Raúl Lezcano | 31.151.724 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4058– Representatividad y Asesoramiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1434 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Gabriel Fernando Colazo | 39.504.119 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5788 - Hogar de Ancianos Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1435 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Antonela Ginessi | 31.818.640 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n°5118 - Producción Audiovisual.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1436 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Mario Raúl Guidetti | 12.048.335 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 4108– Dirección y Coordinación G y CG.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1437 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Ariela Georgiadis | 22.655.607 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 4108– Dirección Y Coordinación G y CG.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1438 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Rocío Natalí Pérez | 37.579.587 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria Nº 5788 - Hogar de Ancianos Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1439 – ARTICULO 1º: Ejecútense las Actas Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías pertenecientes a los operarios del taller protegido de CO.DIS.CO nuestra ciudad, celebrada con los siguientes:

| <u>Nombres y Apellido</u> | <u>DNI</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| FABIAN ALBERTO BERNERI | 20.599.584 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4638 – Protocolo y Ceremonial.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1440 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| José Acosta | 37.579.666 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4638– Protocolo y Ceremonial.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1441 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Miguel Brusasca | 11.000.599 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 4638– Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1442 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Carlos Esteban Bález | 34.527.298 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 3888– Gestión de Intendencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1443 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Miguel Ángel Pieretti | 14.165.651 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 3888– Gestión de Intendencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1444 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Martina Victoria Álvarez | 43.427.592 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 5108– Comunicación Gráfica.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

06 DE FEBRERO DE 2.025

N.º 1445 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Jimena Luisina Zambon | 34.208.954 | Finanzas y Administración |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5308 – Decisión, Dirección y Administración Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1446 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Lucia Belén Acevedo | 38.085.778 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 7708 – Punto Violeta.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1447 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Carla Antonela De Innocentiis | 32.824.638 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5798 – Promoción y Protección de Infancias, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1448 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Santiago Monestes | 39.504.262 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5798 – Promoción y Protección de la Infancia, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1449 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Elida Natali Aubert | 34.976.138 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº5808– Prevención de las Adicciones.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1450 – ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Empresa “Prado, Hernán Jorge” a ceder derechos y acciones a la Empresa “PRADO MADERAS S.A.S.” surgido del Boleto de Compra Venta celebrado con la Municipalidad de Villa Constitución 07 de marzo de 2014, mediante el que adquiriera la parcela nº 21 y 36 Manzana nº 3 del Parque Empresarial Constitución (PEC).-

ARTÍCULO 2º: La cesión de derechos autorizada en el artículo anterior, está sujeta a aprobación por parte de la Municipalidad de Villa Constitución, en su carácter de Administradora del PEC, en función del contenido, alcances y de cumplimiento que la empresa “PRADO MADERAS S.A.S.” realice de los requisitos exigibles para la obtención de parcelas pertenecientes al PEC.-

ARTÍCULO 3º: Infórmese formalmente de lo resuelto a las empresas “Prado, Hernán Jorge” y “PRADO MADERAS S.A.S.”.-

ARTÍCULO 4º: Establézcase el plazo de veinte (20) días hábiles para concretar la operación de cesión, contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente de la presente medida de gobierno.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1451 – ARTICULO 1º: Otórguese a la empresa TEC-NAC S.A, CUIT 30-55866987-6, los beneficios previstos por el Régimen de Promoción Empresarial de la Ciudad de Villa Constitución, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3126/05, su reglamentación según Decreto N° 3642/06 y los alcances determinados en el presente decreto.

ARTICULO 2º: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 3126/05, a partir de la fecha y por un período de cuatro (4) años calendario, contados a partir del año de la cesión del Boleto de Compra Venta entre las partes consideradas, a favor de TEC-NAC S.A.

ARTICULO 3º: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 6º, incs. 1, 2, 2.1, 2.2 y 4 de la Ordenanza 3126/05, a partir de la fecha y por un período de cuatro (4) años calendario, contados a partir del año de la fecha de habilitación municipal de la Empresa, en su nueva localización.

ARTICULO 4º: Otórguese el beneficio previsto en el Artículo 8º de la Ordenanza N° 3126/05, otorgamiento de subsidios destinados al pago de sueldos del personal de la Empresa, a partir de la fecha de habilitación municipal de la Empresa en su nueva localización y por un período de cuatro (4) años calendario.

ARTICULO 5º: Comuníquese de lo resuelto a las áreas municipales competentes y a la empresa solicitante.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin. a/c Sec. Producción y Desarrollo

07 DE FEBRERO DE 2.025

N.º 1452 – ARTICULO 1º: Convócase al Honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria para tratar los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ordenanza, bacheo de calles pavimentadas con carpeta asfáltica 1000 m2.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N.º 1453 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a COOPERATIVA DE TRABAJO COOPERAR 7 DE MAYO LTDA CUIT 30-70810135-0, para la habilitación de las actividades de: CARG/DESC/EST/TRAN P/ AGUA DE PROD. SIDERO (COD. 7123105), TRANSP DE PROD SIDEROMETAL EXC CHATARR (COD. 7114160), PROCESAMIENTO DE ROLLOS DE ALAMBRON (COD. 3710312); CORTE Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA (COD. 3710350), FAB. ESTRUC. METALICAS P/ LA CONSTRUC (COD. 3813221), FAB DE PROD METAL DE TORNERIA Y/O MATRIC (COD. 3819501), CONTRUCC. CALLES, CARRETERAS, PUENTES (COD. 5000111), CONST., REFORMA DE EDIFICIOS (COD. 5000380), REP. DE ESTRUC. METAL. P/ CONST (COD. 3813222), REP. PROD. METAL DE TORNERIA Y/O MATRIC (COD. 3819502), ALQ. Y ARREND MAQ Y EQ. PARA MANUF Y CONST (COD. 8330100) en el predio formado por los padrones Padrón n° 7876/6 CALLE: Río Paraná n° 5605, SECCION: Meraldi, MANZANA: 00E, PARCELA: 52, BARRIO: San Miguel (Metcon), Padrón n° 7877/4 CALLE: Ruta Prov. 21 n° 5608, SECCION: Meraldi, MANZANA: 00E, PARCELA: 53, BARRIO: San Miguel (Metcon), Padrón n° 16496/2 CALLE: Río Paraná n° 5617, SECCION: Meraldi, MANZANA: 00E, PARCELA: 51, BARRIO: San Miguel (Metcon), Padrón n° 16497/0 CALLE: Ruta Prov. 21 n° 5616, SECCION: Meraldi, MANZANA: 00E, PARCELA: 54, BARRIO: San Miguel (Metcon), de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

N.º 1454 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|
| Araceli Martínez | 36.792.559 | Salud Prev. y Des. Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5968 – Dirección, Coordinación y Administración Deportes.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1455 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--------------------------------|---------------|--------------------------|
| Serviliano José Olivera | 14.403.559 | Ordenamiento Territorial |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 7278– Intervenciones en Espacios Públicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1456 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--------------------------|---------------|--------------------------|
| Zucchella Néstor Nahuel | 36.003.356 | Ordenamiento Territorial |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n°7818– Difusión de la Información Ambiental.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1457 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|-------------------------------|---------------|--------------------------|
| Héctor Osvaldo Reinoso | 11.803.913 | Ordenamiento Territorial |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 6488– Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1458 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|-------------------------------|---------------|--------------------------|
| Jazmín Rodríguez Musso | 36.618.950 | Ordenamiento Territorial |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 6608– Mantenimiento Infraestructura en Barrios Populares.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1459 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Horacio Del Puerto | 17.247.047 | Salud Preventiva y Des. Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5968 – Dirección, Coordinación y Administración Deportes.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1460 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|
| María Celeste Rubicini | 30.572.015 | Salud Prev. y Des. Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5788 - Hogar de Ancianos Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1461 – ARTÍCULO 1º: Apruébese el Protocolo para la Administración y Operación de los Comedores Oficiales Municipales (o Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria), ubicados en los barrios Luzuriaga, Luján, San Cayetano (C.I.C.) y Unión, que como Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Acción Social será la única autoridad responsable de la administración, operación y supervisión de los Comedores Oficiales Municipales, conforme al protocolo aprobado.

ARTÍCULO 3º: Prohíbese la delegación de responsabilidades en personas físicas o jurídicas ajenas a la Dirección de Acción Social.

ARTÍCULO 4º: El uso de las instalaciones de los Comedores Oficiales Municipales será exclusivo para los fines establecidos, salvo autorización expresa de la Dirección de Acción Social.

ARTÍCULO 5º: Instrúyase a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y/o a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a garantizar la infraestructura y mantenimiento de los Comedores Oficiales Municipales.

ARTÍCULO 6º: Dispóngase la aplicación de este decreto conforme a la Ley N° 25.724/2002, la Resolución MDS N° 2040/2003 y el PROSONU de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y notifíquese a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

10 DE FEBRERO DE 2.025

N.º 1462 – ARTICULO 1º: Otórguese al agente Mario Gabriel Acosta, Legajo 2878, la categoría 15 del escalafón.

ARTICULO 3º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1463 – ARTICULO 1º: Ejecútase el contrato de obra celebrado con la Sra. ALVAREZ, EVELYN NATALIA, CUIT 27-37230660-8, con domicilio en Calle 2, Barrio Prefectura de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1464 – ARTICULO 1º: Convócase al Honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria para tratar los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ordenanza, contratación directa de la empresa Antares Technologies.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N.º 1465 – ARTICULO 1º: Autorízase la "Pasantía Rentada" del Sr. Kevin Costurella, DNI 38.980.364, para desarrollar tareas en Auxiliar/Mayordomía.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Kevin Costurella, un reconocimiento económico de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) mensuales, por una carga horaria de CIEN (100) horas mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 1 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Honorable Consejo Municipal acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria N° 4628 – Administración del Palacio Municipal y Anexos.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1466 – ARTICULO 1º: Autorízase la "Pasantía Rentada" del Sr. Federico Gómez, DNI 38.980.208, para desarrollar tareas en Auxiliar/Mayordomía.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Federico Gómez, un reconocimiento económico de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) mensuales, por una carga horaria de 100 horas mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Honorable Consejo Municipal acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria N° 4628 – Administración del Palacio Municipal y Anexos.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1467 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Araceli Martínez | 36.792.559 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 6008– Escuela de Verano.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1468 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” de la Sra. Ariana Naylen Caminos, DNI 42.556.311, dependiendo directamente del Jefe Departamento Inspectoría General.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Sra. Ariana Naylen Caminos, un reconocimiento económico de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000-) mensuales, por una jornada de 100 hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de Inspectoría General acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria N° 4678 – Administración Tránsito.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1469 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Ramiro Gómez | 28.525.451 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5798 – Promoción y .Protección de Infancias, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1470 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Laura Caminos | 27.804.500 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n°5798 – Promoción y Protección de Infancias, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1471 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Analia García | 26.634.110 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5168– Jardín de Infantes Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1472 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Natalia Soledad Godoy | 30.683.721 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 7088 – Educación Inclusiva.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1473 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Luisina Biscione | 32.988.900 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5888 – Centro de Cuidado y Taller Educativo Centro Integral Comunitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1474 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Isaías Jesús Roche | 38.980.350 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5158 – Dirección y Administración Educación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1475 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5365, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 01 de enero de 2025.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Para ver Ordenanza, visitar: <https://sim.villaconstitucion.gob.ar/publico/concejo/normativa/busqueda/>

N.º 1476 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5366, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 05 de febrero de 2025.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5366 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT 30-50119925-3, inscripta en el Derecho de Registro e Inspección bajo el N° 1017/3, un anticipo de pesos doscientos millones (\$200.000.000) a cuenta de dicho Derecho, que será descontado en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la determinación del DRel en el mes de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dicho anticipo se descontará como pago a cuenta del derecho así determinado por el contribuyente en concepto de Derecho de Registro e Inspección.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el N° 5.366 Sala de Sesiones, 05 de febrero de 2025.

Firmado: VIVIANA ROMO CUESTA - Presidente H.C.M.

NICOLÁS ROTILI - Secretario H.C.M.

N.º 1477 –ARTICULO 1º. Destínese la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS) para cubrir gastos por mantenimiento bancario de cuenta corriente N° 025-4395/01 cuya titularidad pertenece al Fondo de Asistencia Educativa.

ARTÍCULO 2º. Dicho monto indicado en el artículo 1º corresponde al Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) del año 2024 otorgado mediante Resolución Provincial N° 511/24.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1478 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Ana Laura Donnari | 28.394.957 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5168 – Jardín de Infantes Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1479 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Luisina Bustos | 36.488.155 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5838– Promoción de la Alimentación Saludable.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1480 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Julieta Rocchetti | 38.240.788 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5758– Planificación y Administración Acción Social.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1481 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| María Alejandra Inza | 29.423.803 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº5798 – Promoción y Protección de Infancias, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1482 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Valeria Noemí Calabrese | 34.878.236 | Salud Preventiva y Desarrollo Humano |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria nº 5798 – Promoción y Protección de Infancias, Niñeces, Adolescencias y Familias.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1483 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| María Juana Roche | 37.903.551 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 7088 – Educación Inclusiva.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1484 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Sirley Solange Lambermont | 39.249.631 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 7078 – Villa Aprende.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1485 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Sabrina Soledad Cámpora | 32.606.135 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5888 – Centro de Cuidado y Taller Educativo Centro Integral Comunitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1486 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Elba Delgado | 31.887.974 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5888– Centro de Cuidado y Taller Educativo Centro Integrador Comunitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1487 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Ana María Vega | 16.814.215 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5888 – Centro de Cuidado y Taller Educativo Centro Integrador Comunitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1488 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--------------------------|---------------|-------------------|
| Aneley Ariela Secaspina | 35.647.372 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n°5878– Trabajo Social C.I.C.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1489 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Iñaki Goicoechea | 43.766.146 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5108 – Comunicación Gráfica.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1490 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Pilar Bordoni | 38.818.849 | Gobierno y Coordinación de Gabinete |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5128 – Difusión Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1491 – ARTICULO 1º: Autorízase la "Pasantía Rentada" de la Sra. Luan María Ayala, DNI 42.717.322, dependiendo del Director de Control Urbano.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Sra. Luan María Ayala, un reconocimiento económico de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000-) mensuales, por una jornada de 100 hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2024, quedando bajo la responsabilidad del Director de Control Urbano acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria N° 4678 – Administración Transito.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1492 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr Cesar Luis Castro, DNI 37.832.726, dependiendo de la Dirección de Deporte y Juventud, perteneciente a la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr Cesar Luis Castro, un reconocimiento económico de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) mensuales, por una carga horaria de CIEN (100) hrs. Mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Directora de Deporte y Juventud acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria N° 6008 – Escuela de Verano.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1493 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

| <u>NOMBRE Y APELLIDO</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Nadia Montorfano | 35.004.555 | Intendencia |

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5888 – Centro de Cuidado y Taller Educativo Centro Integrador Comunitario.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1494 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito entre esta Municipalidad y la firma ONDA VERDE E HIJOS DE ANGEL PALOMEQUE S.R.L., CUIT 30-71847858-4, con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución, representada por su socio gerente, Sr. MATIAS ADRIAN PALOMEQUE, D.N.I. N° 31.818.611, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1495 – ARTICULO 1º: Dispónese como vencimientos mensuales para el pago del Derecho de Registro e Inspección año 2025, los detallados a continuación: (o el primer día hábil siguiente):

MES CALENDARIO CONTRIBUYENTES DIRECTOS

(No comprendidos en convenio multilateral)

| PERIODO | VENCIMIENTO |
|---------|-------------|
|---------|-------------|

-

CONVENIO MULTILATERAL

| PERIODO | VENCIMIENTO |
|---------|-------------|
|---------|-------------|

| | | |
|-----------|------|-----------------|
| ENERO | 2025 | 24-02-25 |
| FEBRERO | 2025 | 17-03-25 |
| MARZO | 2025 | 15-04-25 |
| ABRIL | 2025 | 15-05-25 |
| MAYO | 2025 | 16-06-25 |
| JUNIO | 2025 | 15-07-25 |
| JULIO | 2025 | 15-08-25 |
| AGOSTO | 2025 | 15-09-25 |
| SETIEMBRE | 2025 | 15-10-25 |
| OCTUBRE | 2025 | 18-11-25 |
| NOVIEMBRE | 2025 | 15-12-25 |
| DICIEMBRE | 2025 | 15-01-26 |

| | | |
|-----------|------|-----------------|
| ENERO | 2025 | 28-02-25 |
| FEBRERO | 2025 | 20-03-25 |
| MARZO | 2025 | 21-04-25 |
| ABRIL | 2025 | 20-05-25 |
| MAYO | 2025 | 23-06-25 |
| JUNIO | 2025 | 21-07-25 |
| JULIO | 2025 | 20-08-25 |
| AGOSTO | 2025 | 22-09-25 |
| SETIEMBRE | 2025 | 20-10-25 |
| OCTUBRE | 2025 | 20-11-25 |
| NOVIEMBRE | 2025 | 22-12-25 |
| DICIEMBRE | 2025 | 20-01-26 |

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1496 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de servicios, celebrada entre esta Municipalidad y el Sr. PABLO DAMIAN PALOMEQUE, D.N.I. N° 29.423.920, CUIT 20- 29423920-1, con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1497 – ARTICULO 1°: Reincorpórese a la agente Jesica Frías, legajo 2617, a su puesto de "Operador de Cámaras de Monitoreo", a partir del 10 de febrero de 2025.

ARTICULO 2°: Manténganse los suplementos que la agente Jéscica Frías venía percibiendo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1498 – ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la suma de \$ 139.202 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS), correspondiente a 163 notificaciones entregadas en el mes de Enero de 2025, en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones de Gestión y Control de ingresos a:

| Notificador | DNI | Cantidad | Importe por notificación | Total |
|------------------------|------------|------------|--------------------------|--------------------|
| Jorge Rodríguez | 12.028.130 | 163 | 854 c/u | \$139.202.- |

ARTICULO 2°: Impútese a la Partida Presupuestaria 5358 – *Gestión Administrativa Tributaria*.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1499 – ARTICULO 1º: Adjudíquese a la empresa ASL CONSTRUCTORA de Alejandro Simbel la licitación privada n° 03/24, para la contratación de mano de obra, materiales y herramientas para la reparación de cordones en varios sectores de la zona centro de esta ciudad, según el siguiente detalle:

ASL CONSTRUCTORA de Alejandro Simbel

Resumen propuesta de cotización

TOTAL: \$ 33.880.000.-

FORMA DE PAGO: 30% anticipo financiero con póliza de caución y resto con certificación semanal

PLAZO DE ENTREGA según pliego

Cotización con IVA incluido.-

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandra Vallasciani – Dctora. Obrador Municipal a/c Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1500 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acta de redeterminación de precios celebrada entre esta Municipalidad y el Sr. DARIO RUBEN DOMINGO, titular del D.N.I. N° 13.422.503, CUIT 20-13422503-4, con domicilio en calle Presbítero Daniel Segundo N° 785 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandra Vallasciani – Dctora. Obrador Municipal a/c Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1501 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la firma: SALDARI S.R.L. CUIT 30-71009899-5, representada por su Socio Gerente Sr. Raúl Nazareno Saldari, D.N.I. N° 13.818.111, con domicilio en calle Independencia N° 1260 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandra Vallasciani – Dctora. Obrador Municipal a/c Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N.º 1502 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5367, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 05 de febrero de 2025.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Doctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Para ver Ordenanza, visitar: <https://sim.villaconstitucion.gob.ar/publico/concejo/normativa/busqueda/>

N.º 1503 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a TRANSPREB S.A CUIT 30-62315645-8, para la habilitación de las actividades de: TRANSP. DE PROD. SIDEROMETAL EXC CHATARR (COD. 7114160), SERV. DE PLAYA TERMINAL DE CAMIONES (COD. 7116161) y DEPOSITO DE COMBUSTIBLE (COD. 7192740) en el Padrón n° 40056/4 CALLE: Ruta Provincial 90 n° 2915, SECCION: Suburbana, MANZANA: 001, PARCELA: 4, BARRIO: Sin Asignar de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

N.º 1504 – ARTICULO 1º: Otórguese a la agente Leonela Laura Reggiardo, legajo 2801, la categoría 14 del escalafón municipal.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/02/2025.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones

Res. Secretaría Gobierno y Coordinación de Gabinete N° 40 – ARTÍCULO 1º: Suspéndase sin goce de haberes por el término de cinco (05) días al Agente Municipal Jonatan Matías Almirón, Legajo N° 2607, atento a las ausencias injustificadas de los días de los días 09, 10, 12, 13, 16, 20, 23, 26 y 27 de diciembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, incs. a y m, 61, inc. b, 62, inc. b, 65 y cc. de la Ley Provincial N° 9.286 - Anexo A "Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Agente Municipal mencionado la presente a través de la Oficina de Personal y requiérase a esta última la aplicación inmediata de la medida disciplinaria dispuesta una vez notificado aquel.-

ARTÍCULO 3º: Infórmese al Agente Municipal que en caso de reiterar su conducta, podrá ser pasible de sanciones más gravosas.-

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Agente Municipal que cuenta con diez (10) días hábiles para interponer el recurso de reconsideración estipulado en el art. 66 de la Ley Provincial N° 2.756, el que, en caso de articularse tendrá efecto devolutivo.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Res Secretaría Gobierno y Coordinación de Gabinete N° 40 bis – ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Gestión y Control de Ingresos, a proceder a la destrucción de la documentación que a continuación se detalla, anterior al 31/12/2014:

- Expedientes administrativos licitatorios.-
- Pases internos.-
- Resoluciones de Secretarios.-
- Notas varias.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese archívese.

FIRMADO: Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Secretaría Gobierno y Coordinación de Gabinete N° 41 – ARTÍCULO 1º: Elévense las actuaciones referidas en los vistos y la apelación articulada por la firma Botánico S.R.L. al Sr. Intendente Municipal para su tratamiento, de conformidad con los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y que refieren a la Resolución N° 38 de fecha 10 de enero de 2025, la cual rechaza el recurso de reconsideración presentado por la empresa mencionada contra la Resolución N° 21 de fecha 06 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la apelante que deberá fundar su recurso ante el Sr. Intendente Municipal, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde la notificación de la presente, exponiendo los motivos de hecho y de derecho que estime pertinentes, en un todo de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.-

FIRMADO: Dr. Gonzalo Guagnini – Dctor. Asuntos Legales y Técnicos a/c Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Res. Secretaría Finanzas y Administración N° 24 – ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Gestión y Control de Ingresos, a proceder a la destrucción de la documentación que a continuación se detalla, anterior al 31/12/2014:

- Expedientes administrativos resueltos por inspecciones tributarias
- Expedientes administrativos resueltos con ejecución por determinaciones de deuda
- Expedientes administrativos resueltos sin ejecución por determinaciones de deuda
- Notas varias
- Copias de Actas por infracciones varias con actuaciones en Tribunales de Faltas
- Copias de Actas de constatación de comercios con cese o baja al DReI
- Copia de informes de certificados comerciales

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese archívese.

FIRMADO: C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

**AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE
VILLA CONSTITUCIÓN**

Intendente Municipal

Jorge Berti

Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete

Gonzalo Guagnini (a cargo)

Secretario de Finanzas y Administración

Mauro Puccini

Secretario de Ordenamiento Territorial

Mauricio Jaime

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Miguel Ángel Santolín

Secretario de Producción y Desarrollo

Mauro Puccini (a cargo)

Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano

Gonzalo Guagnini (a cargo)